

Distrito Escolar Independiente de Austin

Criterios para el Proyecto de Ley 5: Evaluación de desempeño en la participación estudiantil y comunitaria (CASE)



Resumen

¿Qué es el Proyecto de Ley 5?

El Proyecto de ley 5 (HB 5) de la Sesión ordinaria de la 83 Legislatura de Texas añadió la Sección 39.0545 al Código de Educación de Texas (TEC). El TEC § 39.0545 exige que todos los distritos escolares clasifiquen al distrito y a cada escuela como Ejemplar, Reconocida, Aceptable o No aceptable basándose en el desempeño general y en cada una de nueve categorías.

¿Cuáles son las nueve categorías en que se evalúa al distrito y a las escuelas?

Se evalúan las siguientes categorías y se da una calificación a cada una de ellas. Se asigna una clasificación general al distrito y a cada escuela.

1. Bellas artes
2. Bienestar y educación física
3. Participación de padres y de la comunidad
4. Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Siglo 21
5. Programa de aprendizaje de un segundo idioma
6. Entorno de aprendizaje digital
7. Estrategias para prevenir la deserción
8. Programas educativos para estudiantes dotados y talentosos
9. Registro del distrito y de cada escuela con respecto al cumplimiento con los requisitos del reglamento de informes

¿Cuándo entró en vigor?

Esta ley entró en vigor a partir del año escolar 2013-2014. Estas clasificaciones se deben presentar a la Agencia de Educación de Texas (TEA) para el 8 de agosto de cada año.

¿Cuáles son las etiquetas para cada categoría?

Las clasificaciones para las categorías 1 a la 8 y para la clasificación general de las escuelas y el distrito son: Ejemplar, Reconocida, Aceptable, No aceptable o No se aplica. A la categoría 9, cumplimiento con los requisitos del reglamento de informes, se le da una calificación de Sí o No.

¿Quién determinó las clasificaciones o indicadores?

El estatuto no permite que la TEA determine los criterios de estas evaluaciones; éstos tenían que ser creados por un comité local. Se eligió al Consejo Consultivo del Distrito (DAC) como el comité local.

Para dialogar sobre los requisitos del HB 5 y elaborar la propuesta de un marco de referencia, un subcomité del DAC se reunió seis veces entre octubre 2013 y febrero de 2014. El 18 de febrero de 2014, el Consejo Consultivo del Distrito de AISD votó para aceptar la propuesta del subcomité.

Distrito Escolar Independiente de Austin

Criterios para el Proyecto de Ley 5: Evaluación de desempeño en la participación estudiantil y comunitaria (CASE)

¿Qué propuso el DAC?

El subcomité del DAC formado por padres de familia, voluntarios, directores, personal y maestros, recomendó que por cada una de las nueve categorías descritas en el HB 5, el distrito haga una lista de aproximadamente 10 indicadores que describan lo que es alto desempeño.

Las escuelas pueden cumplir con los requisitos de un indicador en una de dos maneras: logrando cierto nivel o mejorando el desempeño respecto al año anterior. El número de indicadores obtenidos determina la clasificación de cada categoría. Los indicadores varían de acuerdo con el nivel (Escuela Primaria, Escuela Secundaria y Escuela Preparatoria).

El marco de referencia propuesto es similar a la metodología que usa la TEA para premiar con las Nominaciones de Distinción por Rendimiento Académico (AADD), en el que las escuelas deben alcanzar cierto porcentaje meta de los indicadores disponibles.

¿Cuál fue la recomendación para la selección de los tipos de indicadores?

La TEA no dio ninguna guía para escoger los indicadores. La Región 13 aconsejó que sea lo más simple posible. El Senador Aycock, uno de los autores de HB 5 sugirió que este requisito era una manera en que los distritos podrían señalar lo que estaba funcionando bien en sus escuelas, en áreas que no cubren las pruebas estandarizadas.

El personal de la Oficina de Responsabilidad Escolar y Distrital elaboró la primera lista de indicadores propuestos con opiniones del subcomité del DAC y expertos en la materia, e integró sugerencias de instrumentos creados por la Asociación de Administradores Escolares de Texas, la PTA de Texas y la Asociación de la Salud, Educación Física, Recreación y Danza de Texas. Todos los indicadores propuestos son medibles, ya sea mediante información del desempeño, resultados de encuestas o evidencia tomada de la escuela. Se saca la información para evaluar el desempeño cuando esté disponible, pero para algunos indicadores debe confiarse en la documentación de la escuela.

¿Cuál fue la información obtenida de los directores?

El 11 de diciembre de 2013, se les pidió a todos los directores que dieran su opinión sobre los indicadores en una sesión de trabajo de dos horas. Cada equipo vertical revisó y corrigió los indicadores propuestos y ofreció sugerencias para indicadores nuevos para cada categoría.

El objetivo de estas sesiones de trabajo fue crear una variedad de indicadores lo suficientemente amplia para darle las oportunidades a todas las escuelas de resaltar áreas de desempeño excepcional.

El subcomité del DAC demostró su apoyo usando los comentarios de los directores para actualizar la lista de indicadores. El personal de la oficina de Responsabilidad Escolar y Distrital revisó los comentarios de los directores y elaboró el borrador de correcciones de los indicadores.

¿Cuáles son los siguientes pasos?

El subcomité del DAC revisó las recomendaciones y en febrero de 2014 presentó la lista propuesta de indicadores al DAC, Gabinete ejecutivo, Directores y a los CAC. Después de revisar los comentarios de estos grupos, el plan se le presentó a la Mesa Directiva el 7 de abril de 2014.

El año escolar 2013-2014 sirvió como un año de referencia para este proceso. En enero de 2015, el DAC volvió a evaluar el proceso y recomendó que el marco de referencia usado en 2013-2014 se conserve para 2014-2015. Las clasificaciones para cada escuela del AISD, así como la clasificación general del distrito, se publicarán en el sitio web de AISD para el 8 de agosto de cada año o antes.
